

4153/01

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERIA
Area de Urbanismo y Medio Ambiente
 Sección de Licencias

E D I C T O

D. Santiago Martínez Cabrejas Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Almería.

HACE SABER: Que se encuentra expuesto al público en la Sección de Licencias del Area de Urbanismo y Medio Ambiente del Excmo. Ayuntamiento de Almería, durante los días y horas hábiles de oficina y durante el plazo de QUINCE DIAS HABLES a contar desde el siguiente hábil al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente administrativo que se tramita en dicha Unidad, referido a solicitud de autorización previa para la AMPLIACION DE CENTRO DE MANIPULACION DE PRODUCTOS HORTOFRUTICOLAS, EN PARAJE KM. 21, CTRA. PROVINCIALALP-824, FINCAGENIBAL, y promovido por GRUPO YES (LOGIDIS, S.L.), para que pueda ser examinado y formularse alegaciones u observaciones por quienes se considere de conformidad con lo establecido en el art. 20 de la Ley 6/1998 de 13 de abril sobre Régimen del suelo y Valoraciones, acuerdo plenario municipal de 2 de febrero de 1995, sobre aceptación de competencias delegadas de la Junta de Andalucía, Consejería de Obras Públicas y Transportes en materia de Urbanismo.

En Almería a cuatro de junio de dos mil uno.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Santiago Martínez Cabrejas.

3543/01

AYUNTAMIENTO DE ALBOX**E D I C T O**

Habiéndose solicitado Licencia de OBRAS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, sita en Rambla de Enmedio s/n - Locaiba (Suelo No Urbanizable), de esta localidad, promovida por D. MIGUEL BERBEL BERBEL, según proyecto redactado por Franco Arquitectura, S.L., no existiendo posibilidad de formación de un núcleo de población, se somete a información pública durante el periodo de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación de este Edicto en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se encuentren afectadas, pudiendo presentar cuantas alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Todo ello en cumplimiento con el Art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística y el Art. 16.3.2ª del T.R. de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, asumido como derecho propio en el ámbito de la Comunidad Autónoma Andaluza, por el Artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, en relación con lo establecido en la Ley 6/1998, de 13 de abril.

Albox, 15 de mayo de 2001.

EL ALCALDE - PRESIDENTE, Francisco Granero Granados.

3920/01

AYUNTAMIENTO DE COBDAR**A N U N C I O**

El Pleno de la Corporación, en Sesión de fecha 28 de abril de 2001, aprobó la oferta de empleo, para cubrir, mediante contrato laboral la plaza de SOCORRISTA ACUATICO EN LA PISCINA MUNICIPAL, durante esta temporada.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 DIAS NATURALES a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Tablón de Anuncios, lugares de costumbre y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cóbdar a 25 de mayo de 2001.

EL ALCALDE, Miguel Granero Carmona.

3360/01

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 25 de abril de 2001, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en manzana delimitada por las Calles Murgis, Barcelona, Colombia y Pablo Neruda, promovido por la Entidad Mercantil HIJOS DE JUAN Y TERESA S.L., según proyectos redactados por los Arquitectos D. José Jesús Martín Palmero y D. Manuel Martos Herrero.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de DOS MESES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órgano que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de UN MES a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa.

Dado en El Ejido, a 9 de mayo de 2001.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.